



DECRETO 44/2021, de 18 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Edar en Carcaboso.
(2021040054)

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2019, de 1 de julio, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas, siendo desarrollado mediante Decreto 87/2019, de 2 de agosto, que le atribuye el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica, así como la regulación del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas de conformidad con el artículo 5.1.a) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Edar en Carcaboso" el proyecto fue aprobado en fecha 18 de noviembre de 2020, habiéndose practicado información pública por Resolución de 5 de marzo de 2021 (DOE n.º 54, de 22 de marzo de 2021), no habiendo recibido alegaciones dentro del plazo al efecto concedido. Se han practicado, así mismo, el resto de publicaciones exigidas legalmente. Se adjunta relación definitiva de afectados.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene soportando graves problemas de saneamiento por cuanto sólo dispone de un sistema de emisario que vierte sus aguas residuales al río Jerte, previa una especie de decantación natural a través de una pequeña balsa todo lo cual ocasiona riesgos higiénico-sanitarios que requieren con urgencia la implantación de un sistema de depuración adecuado que ponga fin a la contaminación ambiental que actualmente se genera, dando cumplimiento a la Directiva 91/271.

El proyecto a ejecutar trata de solventar los citados problemas mediante, fundamentalmente, la intersección del colector actual y ejecución de nuevo colector hasta una Edar para un caudal medio diario de 371 m³/día y una población equivalente aproximada de 2.174 habitantes, la cual constará de todos los elementos correspondientes a línea de agua, línea de fangos e instalaciones complementarias y auxiliares como líneas eléctricas de alta y baja tensión.



En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de mayo de 2021,

DISPONGO

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Edar en Carcaboso", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 18 de mayo de 2021.

La Consejera para la Transición Ecológica y
Sostenibilidad,

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Presidente de
la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG21042 EDAR En Carcaboso (Cáceres)

TÉRMINO MUNICIPAL: 1004700 CARCABOSO (CACERES)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	3	5194	BUENO PACHECO, DOMICIANO CL MANUEL BERMEJO HERNANDEZ,4 Es E PI 3A 10600 PLASENCIA CACERES	63	TOT	Labor o labradío regadío		
				1.023	SER	Labor o labradío regadío		
				2.017	TEM	Labor o labradío regadío		
2/0	3	5189	GOMEZ VINAGRERO, ESTANISLAO CL SIMON BENITO BOXOYO, 45 10004 CACERES CACERES	8	TOT	Labor o labradío regadío		
				138	SER	Labor o labradío regadío		
				275	TEM	Labor o labradío regadío		
3/0	3	5188	GOMEZ VINAGRERO, ESTANISLAO CL SIMON BENITO BOXOYO, 45 10004 CACERES CACERES	100	SER	Labor o labradío regadío		
				202	TEM	Labor o labradío regadío		
4/0	3	5187	GOMEZ VINAGRERO, ESTANISLAO CL SIMON BENITO BOXOYO, 45 10004 CACERES CACERES	4.028	TOT	Labor o labradío regadío		
				784	SER	Labor o labradío regadío		
				1.563	TEM	Labor o labradío Regadío	MALLA GANADERA 1ª	10,00
6/0	3	5178	FUENTES SANCHEZ, JOSE CL MESONEROS, 2 10670 CARCABOSO CACERES	6	SER	Labor o labradío regadío		
				12	TEM	Labor o labradío regadío		
7/0	3	5299	BUENO PACHECO, ALFONSO (HRDROS.) AVDA. SAN JOVITA, 24 10670 CARCABOSO CACERES	16	TOT	Labor o labradío regadío		
				60	SER	Labor o labradío regadío		
				97	TEM	Labor o labradío regadío		
8/0	3	5314	SANCHEZ PALOMERO, PEDRO AV ALFONSO VIII, 29 PI 4 A 10600 PLASENCIA CACERES	90	SER	Pastos		
				132	TEM	Pastos		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG21042 EDAR En Carcaboso (Cáceres)

TÉRMINO MUNICIPAL: 1004700 CARCABOSO (CACERES)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	3	5181	SANCHEZ PALOMERO, PEDRO AV ALFONSO VIII, 29 PI 4 A 10600 PLASENCIA CACERES	42	TEM	Pastos		
11/0	3	5313	LOPEZ BARCO, MAXIMA (Y JULIA) AV LA SALLE, 32 Es 3 PI 2 C 10600 PLASENCIA CACERES	197 332	SER TEM	Improductivo Improductivo		
12/0	3	5185	SANCHEZ PALOMERO, PEDRO AV ALFONSO VIII, 29 PI 4 A 10600 PLASENCIA CACERES	16 70 144	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
13/0	3	5313	LOPEZ BARCO, MÁXIMA (Y JULIA) AV LA SALLE, 32 Es 3 PI 2 C 10600 PLASENCIA CACERES	42 83	SER TEM	Pastos Pastos		
14/0	3	5186	SANCHEZ PALOMERO, PEDRO AV ALFONSO VIII, 29 PI 4 A 10600 PLASENCIA CACERES	276 553	SER TEM	Pastos Pastos		